ACTAS DE CABILDO

enero de mil y seis cientos y diez y seis | Herrando garcia de herrera digo que

que ante mi y ciertos testigos en trein- carpintero muchos años en la ciudad ta y un dias del mes de marzo deste de rondas y aqui en esta ciudad y por año de mil y seis cientos y quince años ser muy pobre no me puedo examinaralonso de zarate escribano real vecino me en otra ciudad. A vuesa señoria desta dicha ciudad hizo y otorgo su pido y suplico se sirva de darme licentestamento.

doña aldonsa de zarate mujer de don rrera. francisco de avila y doña maria de za- Y vista se le da licencia por un año rate y diego de zarate y juan lopez de con el auto acordado. zarate sus hijos y de doña beatriz gue- Este dia se vido una peticion y cerlas del dicho testamento esta la de ins- ochoa del tenor siguiente.

sas mas largo consta por mi registro á vo los cobre. que me refiero y para que dello conste A vuestra señoria pido y suplico anos juan barroso escribano real.

uno de los señores diputados de pro- pido justicia, Domingo ochoa.

años francisco escudero de figueroa. como consta desta carta de desamen Yo juan barroso escribano doy fe que presento yo he usado el oficio de cia para que por tiempo de un año Por el cual mando que su cuerpo sea pueda tener tienda publica que dentro sepultado en la iglecia catedral desta del me examinare en que recibire merciudad y nombro por sus herederos á ced y limosna Hernnado garcia de he-

rrero su muger y entre las otras clausu- tificaciones que presento domingo de

titucion de herederos del tenor siguiente Domingo ochoa mayordomo que fué Y para pagar y cumplir este mi tes- del posito desta ciudad de los maises tamento y lo en el contenido dejo y della digo que como consta desta certinombro por mis albaceas y testamenta- ficaciones que presento de lo que fue á mentarios al señor juan fernandez de mi cargo del dicho posito de la cuenta salazar á quien suplico se digne de acep- que se tomo en la visita del doctor antar el dicho albaceasgo y por su acom- tonio de morga alcalde que fue en esta pañado para otras causas menores al corte alcance que hice á esta ciudad y señor licenciado antonio gonzalez de al dicho posito en setenta, pesos y dos castro á los cuales y á cada uno insoli- tomines y cinco granos y en la ultima dum doy poder cumplido para que en- cuenta que despues di del dicho tiemtren y tomen de mis bienes y los ben- po hasta que se me tomo por mandado dan y rematen en almoneda ó fuera de- de su exelencia al secretario pedro de lla y de su valor cumplan y paguen es- la torre hice alcance al dicho posito en te mi testamento y lo en el contenido ochenta y dos pesos y dos tomines y y usen del dicho albaceasgo el año del seis granos que todo monta ciento y y el de mas tiempo que fuere necesario. cincuenta y dos pesos dos tomines y Segun que lo suso dicho y otras co- seis granos de oro comun y para que

dí el presente en méxico en cuatro dias mande se me pague la dicha cantidad de junio de mil y siescientos y quince ya que no hay mayordomo del dicho posito se me pague, digo, se me de li-Y visto fecha la cuenta hasta el dia branza en bernardino de paredes por que murio se le libre con asistencia de quel tiene dineros del dicho posito y

Por la cuenta que en cinco de enero Hernando Este dia se vido una peticion de herde de mil y seis cientos y diez y seis años sarcia. nando garcia que es como se sigue jun- feneci por comision del señor exelentitamente con una carta de examen que cimo marquez de guadalcazar virrey se le dio en la ciudad de rondo del di- desta nueva españa con domingo ochoa cho oficio de carpintero é informacion mayordomo que fue del posito de los que dio de ser el contenido que la di- maises desta ciudad de mexico de lo cha peticion es del tenor siguiente. que fue á su cargo desde primero de

enero del año de seis cientos y trece testo examinarme y pido justicia franhasta trece de junio de seis cientos y cisco diaz. catorce que dejo de usar el dicho oficio Y visto se le da licencia por seis mey fue nombrado en su lugar pedro mar- ses con el auto acordado. tin parece quel dicho mayordomo hizo Este dia se bido una peticion de fer- Fernando de rosas. ochenta y dos pesos dos tomines y seis dad. años pedro de la torre.

señor dotor antonio de morga del go- de rosas. real sala del crimen desta nueva españa vea esto informe. y juez-vicitador del cabildo justicia y Este dia se vido una peticion de martenta pesos y dos tomines y seis granos tenor siguiente. cho martinez de subieta.

mingo de ochoa traiga las cuentas á la sente pobre y no poderlo hacer. contaduria para que conste en todo A vuesa señoria pido y suplico me cuenta se le pague el alcance con asis- maestro que en ello recibire merced. tencia de los señores diputados.

Francisco diaz jedor de tafecisco diaz que su tenor es como sigue

vecino desta ciudad digo que yo soy gue. muy pobre y al presente no tengo bie- Diego de viñeron vecino desta ciulo cual.

tiempo de seis meses que pasados pro- quince otra de ser circunvecino de la

alcance á los maises del dicho posito nando de rosas mayordomo desta ciu-

granos de oro comun como por la di- Fernando de rosas mayormo desta cha cuenta consta á que me refiero en ciudad digo que por decir antonio goncertificacion de lo cual de pedimento zalez portero del cabildo desta ciudad del dicho domingo ochoa di la presente que la mesa donde se remataban los en méxico en el dicho dia cinco de ene- propios della la habian hurtado. Comro de mil y seiscientos y diez y seis pre una mesa con sus bancos que costo siete pesos y medio.

Por la dicha cuenta que recibí en A vuesa señoria suplico mande se me veinte y ocho de junio del año de mil reciba y pase en cuenta de la que diey seiscientos y trece por mandado del re de mi cargo y pido justicia hernando

bierno de su magestad y alcance de la Y visto el señor diputado de propios

regimiento desta ciudad de méxico y cos de moya con cierta carta de examen Marcos de mo-sus propios con domingo ochoa ma-del oficio de carpintero dada en la ciudad de méxico y de moyordomo del posito de los maises dellas de los angeles en que pide licencia pade lo que fue á su cargo todo el año de ra usar el oficio en esta ciudad como 1612 parece que hizo de alcance de se- consta por la dicha peticion que es del

de oro comun como por ellas parece á Marcos moya maestro del oficio de que me refiero en cuya certificacion y carpintero digo que yo fui examinado para que dello conste la di á pedimen- de dicho oficio en la ciudad de los anto del dicho domingo ochoa en méxico geles como parece por esta carta que en treinta de junio de 1613 años san- presento y por cuanto yo pretendo poner tienda en esta ciudad donde es ne-Y visto se acordo que el dicho do- cesario examinarme y por estar de pre-

tiempo haberlas dado y traídas fecha la de licencia por un año atento á que soy

Y visto se le da licencia por un año

Este dia se vido una peticion de die- Viñeron. Francisco diaz tejedor de tafetanes go de viñeron que su tenor es como si-

nes ningunos para desaminarme y te- dad digo que la tienda numero quince ner tienda publica del dicho oficio por de las que tiene esta ciudad por sus propios esta al presente para rematarse A vuesa señoria pido y suplico se por este año de seis cientos y diez y sirva atendiendo á mi mucha pobresa y seis y hago postura della en cuatro ciennecesidad mande conceder y conceda tos y veinte pesos que es en lo que se licencia para usar el dicho oficio por remato el año pasado de seis cientos y

gan lo que convenga.

en esta manera.

sente por su voto se remita.

ra ver la propusicion.

El señor depositario dijo que es an- Y visto se le da licencia conforme al rematar estos bienes se traiga al dicho sin su asistencia y del alarife. cabildo cuando se de villete para que Este dia se vido una peticion de fran-

El señor don fernando de angulo es ques como se sigue. ansi.

Para el voto del señor luis pacho me- audiencia.

Francisco perez de la fuente y un decreto y dor de los pleitos y causas desta ciuparecer que es como sigue.

numero trece de las mismas comodida- miento unas casas en esta ciudad que des que la que yo tengo en que esta al presente vivo en la calle de la celagarcia rodriguez y pues que siempre he da y con licencia de vuestra señoria acudido con puntualidad á servir á queria abrir una puerta pequeña á la vuesa señoria pagando el arrendamien- calle y hare pilar de piedra de canteria to en la forma que vuesa señoria ha de la puerta que hoy viene á ella y atasido servido mandar á vuesa señoria jar un pedazo de saguan para mi trato pido y suplico mande se haga remate lo cual todo á mi costa y á contento y en mi de la dicha tienda numero quin- vista del obrero mayor y alarife desta ce por los dichos cuatrocientos y vein- ciudad á vuestra señoria pido y suplite pesos en que recibire bien y merced co mande se me de la dicha licencia con justicia que pido & diego villeron. que en ello recibire merced y la dicha Y visto se remite á los señores justi- casa mas valor francisco perez de la cia y diputados para que en esto ha- fuente. En el cabildo de quince de enero de mil y seis cientos y diez y seis Y luego el señor don francisco de trejo años informe el señor francisco escudecomo diputado de propios dijo que algu- ro. En cumplimiento de lo que vuesnas personas que tienen las tiendas en la tra señoria manda fui á ver con francalle de san agustin han hecho postura cisco millan alarife desta ciudad lo que por tiempo decuatro años dando en cada | pide francisco perez de la fuente y hatuna la cantidad en que estaban rema biendo mirado y tanteado me parece tadas el año de seis cientos y quince que puede vuesa señoria siendo servido con cargo de tercios cumplidos las cua- dar licencia al suso dicho que abra la les posturas estan admitidas y no se portada que pretende por que no tan soremato por ser tiempo de cuatro años lamente es daño para la posesion de y tercios cumplidos y pide se determi- vuesa señoria sino que fortificara la pane el caso luego. Y se voto sobre ello red y haciendo la portada de piedra de canteria y reformandola que hoy tiene El dicho señor don francisco dijo que tiene como puede conforme á buena es de parecer que en el caso tocante en obra y haciendo todo esto á su costa el propios y rentas desta ciudad se remidicho francisco perez sin que vuesa seta siempre á disposicion de los señores noria haya de pagar cosa alguna de ello justicia y diputados y que el caso pre- y con que se haga la dicha obra á vista y á satisfaccion del obrero mayor y ala-El señor francisco escudero es ansi. rife desta ciudad y este es mi parecer El señor luis pacho se de villete pa- y del dicho alarife francisco escudero de figueroa y francisco millan.

si y que si alguna estruccion ó manda- parecer y el obrero mayor asista á la to hay de la cindad para el orden de ejecucion y abrir la puerta y no la abre

cisco, digo, de pedro franco procurador

Pedro franco procurador de la real

digo que como consta deste nom-Este dia se vido una peticion de fran- bramiento que presento de solicitadad que en mi hizo alonso sanchez Francisco perez de la fuente vecino montemoliny regidor procurador mayor desta ciudad digo que yo en arrenda- della y he servido el dicho oficio desde

con justicia que pido pedro franco.

tonio de cespedes que su tenor es como puede mandar librar su salario que es

tero desta real audiencia á cuyo cargo don fernando de angulo y reinoso. esta acomodar los asientos desta ciudad Y visto se le libre fe cha la cuenta coen las iglesias y actos publicos digo que mo se aconstumbra. del salario que vuesa señoria me hace Este dia se vido una peticion de fran-, Francisco mimerced se me debia dos tercios el que cisco millan que es del tenor siguiente. el señor procurador mayor.

sanchez montemolin.

Y visto se le libre fecha la cuenta francisco escudero de figueroa. conforme al parecer.

Este dia se vido una peticion de mo se acostumbra. agustin de bustamante que su tenor es | Este dia se vido una peticion que su

ciudad digo que el último tercio de mi sa- gue. lario de tal fiel se cumplio en fin de didomo desta ciudad me los de y pague la gente que me ayudaba y no se me

primero de junio del año pasado de á cuenta del cuartillo y maravedi de la seis cientos y quince hasta fin de di- carne y en ello recibire bien y merced ciembre del que son seis meses de que en el cabildo de quince de enero de mil se me debe mi salario á razon de cien y seis cientos y diez y seis años informe el señor don fernando de angulo. A vuestra señoria pido y suplico se En cumplimiento de lo que vuestra sesirva de mandar se me libre y pague ñoria manda me he informado y visto el dicho salario en que recibire merced por vista de ojos como agustin de bustamantefiel de la romana asiste y ha asis-Y visto informe el señor procurador tido con mucho cuidado fidilidad y legalidad á servir á vuesa señoria y siendo Este dia se vido una peticion de an- vuestra señoria servido servido se le fecho en mexico á diez y seis de enero Antonio de cespedes portero y repos- de mil y seis cientos y diez y seis años

se cumplio en fin del mes pasado de Francisco millan á quien su señoria agosto y el fin de diciembre del año nombro por alarife desta ciudad este pasado por tanto á vuesa señoria supli- año pasado de mil y seis cientos y quinco me haga merced de mandar se me ce años yo he servido el dicho oficio y de mandamiento para quel mayordomo se me debe el postrer tercio á su señodesta ciudad me los pague en que reci- ria pido y suplico mande se me pague bire merced antonio de cespedes. En el dicho tercio y enesto recibire merced el cabildo de quince de enero de mil y francisco millan. En el cabildo de quinseis cientos y diez y seis años informe ce de enero de mil y seis cientos y diez y seis años informe el señor don fran-En cumplimiento de lo madado por cisco de bribiesca ú el señor rancisco esvuesa señoria me he informado y anto- cudero de figueroa. En cumplimiento de nio de cespedes ha acudido á lo que lo mandado por vuestra señoria soy intiene obligación y asi ciendo vuesa se- formado sirvio el dicho francisco miñoria servido se le puede mandar pa- llan alarife desta ciudad en todo aquegar lo que se le debe en mexico á diez llo que fue á su cargo y asi podra su y ocho dias del mes de enero de mil y señoria mandar se libre y pague su saseis cientos y diez y seis años, aolnso lario fecho en diez y seis de enero de mil y seis cientos y diez y seis años

Y visto se le libre fecha la cuenta co-

tenor es como sigue. (No paso)

Agustin de bustamante fiel de la ro- Este dia se vido una peticion de es-rrea. mana de las carnecerias mayores desta teban correa que su tenor es como si-

ciembre pasado de seis cientos y quin- digo que á mi se me debe treinta pesos ce a vuesa señoria pido y suplico mande oro comun que gaste en las fiestas de darme su libranza para quel mayor- de san ipolito en clavos y comidas y en

dos informen.

de fa- Este dia se presento por parte de don cho leyes y pragmaticas y cedulas de an agustin de valdes un título de familiar su magestad estilo y coslituciones del del santo oficio de la inquicision con santo oficio y conseciones apostolicas una peticion del tenor siguiente.

Don agustín de valdes portugal

nido v respetado por tal

tin de valdes portugal.

sus cercanias porautoridad apostolica &. hagan guardar todas las escenciones y

han pagado y soy pobre y tengo necesi- Por cuanto para las cosas que se ofreciedad dellos á vuesa señoria pido y su- ren delsanto oficio de la inquisicion enesplico mande se me librar en el mayor- ta ciudad de méxico conviene que tendomo desta ciudad que en ello recibire gamos personas á quien la cometer y merced con justicia. En el cabildo de encomendar confiando de la fidelidad quince de enero de mil seis cientos y de vos don agustin valdez y portudiez y seis años el mayordomo declare gal hijo de gaspar de valdez regiquesto. En cumplimiento de lo que dor que fue desta ciudad y de doña vuesa señoria me mando digo que yo no maria manuel de turcios su mujer digaste cosa alguna á juan de mora ni funtos por ser como soy persona de manuel correa que colgaron las casas toda confianza y que en voz y vuesde cabildo y corredor para las fiestas de tra muger doña marina del riego san hipolito del año pasado de seis y mendosa hija del dotor santiago del cientos y catorce sino solo para el riego oidor que fue de la real audientablado desta ciudad que fue á mi cia desta ciudad y consultor deste sancargo que pague á quien la colgo y to oficio y de doña aña de mendosa su le di para comer y en la contaduria muger difuntos habida informacion desta ciudad se hallara lo que yo concurren las calidades de limpieza y he gastado en semejante gasto y por las demas que se requieren para ello y mandado del señor alonso diaz de la que con todo secreto y solicitud areis barrera correo mayor difunto dicen los lo que por nos os fuere cometido y ensusodichos no acudieron á pedirme pa- cargado en las cosas tocantes al santo ra la dicha comida y lo demas que di- oficio y su exercicio por la presente os cen haber comprado y lo firme en me- nombramos constituimos y diputamos xico á diez y siete de enero de seis cien- familiar del para que seais uno de los tos y diez y seis fernando de rosas. del numero desta dicha ciudad como Y visto con esta declaracion y la cuen- lo fue el dicho gaspar de valdez vuesta de rayas de lo que ha gastado en se- tro padre y en su lugar y como tal pomejantes ocaciones los señores diputa- dais gozar y goceis de todas las escepciones y libertades de que segun derelos que son tales familiares suelen y deben gozar y nos damos licencia y fadigo que conforme á este título que cultad para que podais traer y traigais presento yo soy familiar del santo ofi- armas asi ofencibas como defencibas cio desta ciudad y para ser habido te- de dia y de noche pública y secretamente por cuales quier partes de todo á vuesa señoria pido y suplico man- nuestro distrito sin que ello os sea de admitirme por tal familiar y man- puesto impedimento alguno y esortadar que se asiente en los libros del ca- mos requerimos y amonestamos y sienbildo y se me de por testimonio en que do necesaria en virtud de santa oberecibire merced con justicia don agus- diencia mandamos á todos y á cuales quier jueces y justicia oficiales y minis-Nos los inquicidores contra la eretica tros suyos sopena de escomunion magravedad y apostacia en la ciudad y yor y de quinientos ducados de castilla arzobispado de méxico con los obispos así á las justicias desta ciudad como á de guajaca nueva galicia mechuacan la de las otras ciudades villas y lugares tlascala yucatan guatemala chiapa ve- deste nuestro distrito que os ayan y tenrapaz honduras nicaragua fililpinas y gan por tal familiar y os guarden y

res como dicho es se acostumbran guar- cientos y cuarenta y siete años—juan dar y que vos no tomen ni quiten las arzobispo de mexico-ante mi francisco dichas armas ni se entremetan á cono- de olabe secretario y notario de visitar. cer ni conoscan de las causas crimina- Y el dicho título original se volvio al y nos las remitan como á jueces com- dez y portugal. petentes que somos para conocer dellas Pedro Santillan escribano real y tey sobre ello nom vos molesten en ma- niente de cabildo. nera alguna y en todo guarden y cum- Don Alonso Tello.—Ante mi Don plan lo que su magestad cerca dello tie- Fernando Alfonso Carrillo. ne mandado.

Otro si mandamos á vos el dicho don agustin de baldez y portugal presenteis esta nuestra cedula en el cabildo y ayuntamiento desta dicha ciudad para que seais habido y conocido por tal familiar y se os de testimonio á las espaldas della de la dicha presentacion en dimos la presente firmada de nuestros nombres sellada con el sello del santo oficio y refrendada de uno de los secretarios del dada en la ciudad de méxico se juntaron á cabildo los señores méxioficio juan de la parraya.

del y se de por testimonio habiendose gidores. acentado en el libro de cabildo.

de mil y seis cientos y cincuenta y cin- ciudad con el villete del tenor siguiente co años el señor general don agustin de Vuesa señoria se junte á cabildo mata la razon del tenor siguiente.

mente este título se entregue al conte- alonso de tello. nido en el para qe del segun y como El señor alonso sanchez montemolin procurador ma hasta ahora lo ha hecho el exelentisimo procurador mayor dijo que en los sabaseñor don juan de manosca arzobispo dos de todo el año que viene de visitar de méxico visitador general del tribu- la carcel publica desta ciudad dos senal del santo oficio desta nueva españa nores oidores de la real audiencia asismi señor lo mando en méxico á veinte ten desde que se apean hasta que se

libertades que á los semejantes familia- y cuatro de septiembre de mil y seis

les tocantes á vuestra (santo) persona dicho señor general don agustin de bal-

En la ciudad de mexico testimonio de lo cual mandamos dar y viernes por la mañana veinte y nueve de enero de mil y seis cientos y diez y seis años

en dos dias de diciembre de mil y seis co conviene á saber don alonso tello de cientos y quince años el licenciado gu- guzman corregidor desta ciudad por su tierrez bernardo de quiroz. dotor juan magestad don francisco de trejo carbagutierrez flores Por mandado del santo jal francisco escudero figueroa luis pacho mejia alonso sanchez montemolin Y visto fue admitido por familiar del depositariodon pedro diaz de la barresanto oficio por uno de los del numero ra correo mayor gonzalo de cordova re-

Entro antonio gonzales portero y cer-Margen. En la ciudad de méxico á tifico haber llamando á cabildo á todos diez y ocho dias del mes de noviembre los caballeros regidores que hay en la

valdez y portugal corregidor desta ciu- nana viernes veinte y nueve de enero dad por su magestad hizo demostracion de mil y seis cientos y diez y seis años del título original que tiene de familiar á las ocho horas de la mañana para ver del santo oficio de la inquisicion desta una propucision del señor don francisnueva españa y del numero del cuyo co de trejo diputado de propios en ratraslado es el desta foja y al pie del es- zon de la administracion de los propios sobre las tiendas de la calle de san agus-Atento á estar despachado legitima- tin y determinar lo que convenga don

dinarios y asi mismo asisten en la di- quien prestamos voz y causión de rato cha visita que se hace de los precios pa- grato quetarán y pasaran por lo de yura dar razon de los que lo estan por su so cobtenido en todo tiempo so espresa mandado y el asiento que alli tienen es obligacion que para ello. Otorgamos muy inferior por que se le ponen esca- uue damos todo nuestro poder cumplicel en que se sienten abajo en el suelo do bastante cual de derecho se requieadonde estan los mismos presos que se re á alonso sanchez montemolin depovisitan y los escribanos que hacen las sitario general y procurador mayor desrelaciones y los procuradores y perso- ta ciudad especialmente para que en nas que tratan de las causas de los di- nombre desta ciudad y representando chos presos y para que seria de mucha su persona paresca ante su magestad y autoridad á los dichos alcaldes ordina- la real audiencia y todos los demas juerios se les mejorase el dicho asunto y ces y justicias de su magestad de cualque estubiesen dentro del estrado adon- quier partes que sean y ante ellos y de esta el docel ques arriba de las esca- cualquier dellos haga los pedimentos leras al mando y forma que esta en la requerimientos protestaciones enbargos real audiencia. La ciudad vea lo que priciones ventas de remates de bienes ó sera justo que se haga en esto y si con- siga y fenesca por todas instancias y vendra pedirlo á los señores virrey y sentencias todos los pleitos y causas presidente y oidores del real acuerdo se que esta ciudad tiene y tubiere en este les haga merced.

pusicion acordo de conformidad que el quier manera asi demandando como dicho Sr. procurador mayor pida á los de fiendo haciendo los juramenfos señores virrey y presidente y oidores en asi de calma como de sesorio y sael real acuerdo por escrito se sirvan de que de cuallesquier escribanos notarios hacer merced á la ciudad de que el y de otras cualesquier jusgados cualesletrados.

sanchez montemolin para este año con sentencias de nuestro favor y de las del satisfaccion de todos los autos fechos contrario apelar y suplicar y sobre topor el suso dicho y se dio en esta ma- do haga todos los autos que convengan

Fe y testimo-el cabildo justicia y regimiento desta der cual de derecho se quiere con sus muy noble insigne y muy leal ciudad incidencias y dependencia anesedades y de méxico de la nueva españa por el coneccidadis y para que lo pueda sosrey nuestro señor conviene á saber don tituir una y mas veces en quien le paalonso tello de guzman corregidor des-reciere y lo revocar y nombrar otros de ta ciudad don francisco de trejo carba- nuevo que á el y los sostitutos los rejal francisco escudero figueroa luis palevamos en forma y le damos este pocho mejia alonso sanchez montemolin der con que no pueda responder á dedepositario (general) don pedro diaz manda nueva que se ponga á esta ciude la barrera correo mayor gonzalo de dad porque esta queremos que se nocordova regidores estando en nuestro tifique en persona por no saber nuestro cabildo y ayuntamiento como lo tene- descargo y se lo damos con ratificacion mos de uso y constumbre y por nos en de todos los autos que ubiere fecho en vos y en nombre de los demas caballe- cualesquier causas desta ciudad por

sientan en sus asientos los alcaldes or- ros regidores deste ayuntamiento por presente año y las tales contra esta ciu-E vista por la ciudad la dicha pro- dad y esperan haber y tener en cualasiento que pide para sus alcaldes or- quier poderes escritos escripturasy otros dinarios lo cual haga á consejo de los cualesquier recaudos y los presente en nombre desta ciudad y hagan las in-Poder al pro-curador mayor. der al señor procurador mayor alonso cualesquier ecsitativas y consienta las y nombrar solicitador que le quede á Sepan cuantos esta vieren como nos las dichas causas le damos bastante po-

falta de poder y para el cumplimiento A francisco cereso en cantidad de de todo lo que en virtud deste poder se dos mil pesos. desta ciudad habidos y por haber y da- de dos mil pesos. mos poder á los justicias de su mages- A vuesa señoria pido y suplico adante nuestro escribano mayor en la ciu- re merced &. geronimo de villegas. años siendo testigos antonio gonzales años informe el señor administrador.

de reparo v siendo con brevedad el ha- mejia. cerle costara menos dineros que se di- Y visto el dicho parecer y fiadores dene lo que convenga.

que el señor obrero mayor con el ala- guen fianzas en forma y con que el dirife los vea y de parecer de lo que cos- cho geronimo de villegas de otros dos tare el repararlas.

propusicion del señor don francisco de ciudad. trejo fecha en el cabildo de veinte y cinco deste sobre que se dio villete y habiendo la ciudad tratado y conferido sobre ello fue acordado de conformidad lo y acetaron. que los señores justicia y diputados de propios rematen las tiendas con que mayor. no exedan de tres años los remates con el tiempo con las condiciones que les don francisco de trejo. pareciere dando fianzas las personas en quien se hicieren los remates y arrendamientos.

Geronimo de llegas fianzas Este dia se vido otra vez los fiadores trillo. que ofrece ma. que orrece mayordomo del posito del mais y el parecer dado por el administrador.

> ta nombrada por vuesa señoria por ma- cer y decreto que es como se sigue. las personas siguientes.

dos mil pesos.

hiciere obligamos los propios y rentas A diego perez de arcolas en cantidad

tad para el cumplimiento y asi lo otor- mita las dichas fianzas pues son persogamos y firmamos de nuestros nombres nas llanas y abonadas y en ello recibi-

dad de méxico á veinte y nueve de ene- En el cabildo de veinte y cinco de ro de mil y seis cientos y diez y seis enero de mil y seis cientos y diez y seis

agustin lopez juan de mora y lo firma- Me he informado destos fiadores que ron. y doy fee que conosco á los otor- geronimo de villegas ofrece y dicen ques gente de credito conforme á esto puede Propone el se-or don francisco de trejo dipu-vuesa señoria mandar lo que fuere sertado de propios dijo que las galeras vido y este es mi parecer fecho en medonde se mete la carne en la carnece- xico á veintisiete de enero de mil y seis ria mayor tienen muy gran necesidad cientos y diez y seis años luis pacho

> lata da cuenta á la ciudad para que or- ofrecidos la ciudad acordo de conformidad que admite los dichos fiadores E visto fue acordado de conformidad en las dichas cantidades los cuales otormil pesos mas de fianzas como lo dis-Este dia habiendo visto y leido la pone la ordenanza á contento desta

Este dia se nombraron por fieles executores del mes de febrero á los señores correo mayor y don fernando de angu-

Carneceria mayor el señor alguacil

Carneceria de santa catalina señor

Carneceria de la veracruz señor fran-

La alhondiga señor albaro de cas-

La casa de la moneda señor luis paeronimo de la casa de la la casa de la casa no y adra segun costumbre.

Este dia se vido una peticion del se- Francisco es Geronimo de villegas persona que es- nor francisco escudero con cierto pare-

vordomo del posito de los maises digo Francisco escudero de figueroa regique para usar el dicho oficio conviene dor desta ciudad digo que yo servi de ofrecer como ofresco por mis fiadores diputado de diciembre de seiscientos y quince en la carneceria de la veracruz Pedro lopez idalgo en cantidad de y en todo el mes acudi con mucha puntualidad. A vuesa merced pido y su-

plico mande informar para que se me que he gastado algunos dineros no ha libre el tal mes de diputado y pido jus- sido pusible y conviene en ladrillallo

cudero de figueroa acudio á el despa- gas se ban pudriendo de suerte que si cho de las carnecerias el mes que refie- antes que entren las aguas no se repara re por lo cual siendo vuesa exelencia el dicho daño sera pusible quel techo servido le podra mandar su salario me- de la dicha casa se unda y quede inaxico y enero diez y seis de mil y seis vitable y ser necesario muy gran costa cientos y diez y seis don alonso tello. y trabajo para lo que agora se puede En veinte y tres de enero de mil y seis reparar atento á lo cual. cientos y diez y seis en la forma que se A vuesa señoria pido y suplico manacostumbra.

el obligado.

Este dia se vido una peticion y un justicia que pide francisco hernandez. parecer y decreto que es como sigue. Y visto el señor obrero mayor con el

Don Francis-co de trejo. dor desta ciudad digo que yo servi de fiere la peticion y de parecer de donde diputado de la carneceria mayor desta resulta y vea la condicion del remate. ciudad el mes de diciembre del año pa- Este dia se vido una peticion de fersado de seis cientos y quince ecepto nando de sahabedra contador de pro-sa una mañana que por estar ocupado pios que su tenor es como se sigue. asistio un hijo mio por mi en ella. A Fernando de sahabedra contador vuesa merced suplico mande informar desta ciudad dice que se le debe el sapara que se me libre don francisco de lario desde seis de junio del año pasa-

> francisco de trejo carbajal acudio al sores lo tubieron de propios y sisa y asi despacho de la carneceria que refiere el mismo la ocupasion que ha tenido el mes de diciembre por lo cual puede mismo tiempo en los papeles del posivuestra exelencia mandar que se le li- to de los maises desta ciudad en la abebre mexico diez y seis de enero de seis riguacion de la cuenta con el regidor

> seis cientos y diez y seis años. En la la relacion general del mais que dice en forma que se acostumbra.

mo se acostumbra

Este dia se vido una peticion de fran- genero vuestra señoria fue servido á su cisco hernandez inquilino de casa de la antecesor ciento y cincuenta y cincuen-

Francisco her- cisco hernandez que su tenor es como dicha ocupacion se le mande pagar resse sigue.

ciudad digo que yo tengo en arrenda- to ha puesto y para que se continuee miento unas casas de vuesa señoria en los dichos papeles y cuentas abonando la esquina que hace la calleja de los ro- á los dichos pesos lo que pagare y lo peros con la calle de la celada que es demas que en esto hay sea vuesa señonumero veinte y seis y el techo de la ria servido mandar se le haga nombradicha casa aunque lo he procurado en miento en forma con la dicha ayuda de

ticia francisco escudero de figueroa. por que de no haberse fecho esta casi Exelenticimo el regidor francisco es- la tablazon podrida y algunas de las bi-

de se vea el dicho daño y se repare co-Y visto se le libre fecha la cuenta en mo mas convenga y esto sea con toda brebedad en que recibiere merced con

Don francisco de trejo carbajal regi- alarife lo mire y vea el daño que re-

do hasta fin de diciembre del en las Exelentisimo señor el regidor don citaciones que á los demas sus antesecientos y diez y seis don alonso tello. albaro de carrillo resultas entregadas á En veinte y tres de enero de mil y francisco de peñalosa solicitador y en los pueblos comarcanos para escriptu-Y visto se le libre fecha la cuenta co- ras de espera que le han hecho hacer por comision de su exelencia en cuyo ta de salario por tanto. A vuesa seño-Este dia se vido una peticion de fran- ria como es constumbre y para lo de la peto de lo que á su antesesor pues an-Francisco hernandez vecino desta tes ha sido mayor el trabajo que en esbire merced.

ver el parecer se de villete.

mingo ochoa que su tenor es como si- señor rector.

del posito digo que en el cabildo pasa- dios de que vuesa señoria es patron el do mando vuesa señoria quien entre- tiempo que refiere su pedimento y siengando los libros cuentas se me librase do vuesa señoria servido se le puede liel salario no se han podido entregar por brar su salario haciendo la cuenta fecausa de que su exelencia remitio al se- cho en mexico á veinte y seis de enero cretario salazar varahona para que ta- de mil y seis cientos y diez y seis años sase las cuentas y el trabajo que ha te- don francisco de trejo. nido el secretario pedro de la torre. A Y visto se le libre fecha la cuenta. ochoa.

primer acuerdo.

Este dia se vido una peticion de mar- la Barrera. tin sanchez falcon que es como se si-

Martin san- Martin sanchez falcon unico algebrista desta ciudad v criado de vuesa señoria digo que ami se debe el ultimo tercio de mi salario de tal algebrista del año pasado de seis cientos y quince que se cumplio en fin de diciembre del. A vuesa señoria suplico se me haga merced de mandarmelo librar que en chez falcon.

Y visto el señor procurador mayor

res que es como se sigue.

Francisco flo-mita de nuestra señora de los remedios trillo gonzalo de cordova regidores luis estramuros desta ciudad digo que yo pacho mejia don fernando de reinoso. he servido en el ministerio de la dicha | Este dia la ciudad vido una cedula á correr desde fin de abril del año de mil sigue. y seis cientos y quince hasta fin de di- | El rey. Por cuanto voz alonso gomez

costa como se acostumbra en que reci- ciembre del por tanto á vuesa señoria suplico mande que el mayordomo de Y visto se remite á los señores dipu- propios me pague mi salario como es tados de propios para que informe lo uso y costumbre atento á mi mucha ordenado de su oficio. Y en lo que te pobresa que en ello recibire bien y mertocaal salario que pide informe y para ced con justicia que pido & francisco flores. En el cabildo de quince de enero Este dia se vido una peticion de do- de seis cientos y diez y seis informe el

Francisco flores ha servido en la sa-Domingo ochoa mayordomo que fue cristia de nuestra señora de los reme-

vuesa señoria pido y suplico atento á La ciudad acuerda que el mayordoque yo he dado las cuentas y tengo cer- mo mande hacer un libro para cabildo tificacion del contador y presentados y se reciba en cuenta lo que costare ante vuesa señoria se me mande librar con intervencion del escribano mayor.

el alcance y pido justicia domingo Don Alonso Tello. - Don Francisco de Trejo. - Luis pacho Mejia. -- Fran-Y visto guardese lo proveeido en el cisco Escudero figueroa. -- Alonso Sanchez Montemolin. -- Don Pedro Diaz de

Ante mi Don Fernando Alfonso Ca-

En la ciudad de méxico ello recibire y para ello &. martin san- viernes por la mañana cinco dias del mes de febrero de mil y seis cientos y diez y seis años

Este dia se vido una peticion y de- se juntaron á cabildo los señores méxicreto y cierto parecer de francisco flo- co conviene á saber don alonso tello de guzman corregidor desta ciudad don Francisco flores sacristan de la her- francisco trejo carbajal albaro de cas-

sacristia ocho meses que comenzaron de su magestad cuyo tenor es como se